CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7958215 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7958215 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de junio de 2025
OBJETO	Adquirir materiales de formación profesional para los programas de articulación con la educación media, desplazados, Campesena y Economía Popular del centro de Automatización Industrial de acuerdo con las especificaciones técnicas. LOTE 5. HOGAR DESPLAZADOS, LOTE 6. VIVERES DESPLAZADOS, LOTE 8. CONSTURA DESPLAZADOS, LOTE 11. INVERNADERO CAMPESENA, y LOTE 12. VIVERES CAMPESENA
CONTRATISTA	Cristian Yesid Adaime Quintero
CC o NIT	1.117.512.124
LUGAR DE EJECUCIÓN	KILOMETRO 10 VIA AL MGADALENA
FECHA DE INICIO	24 de junio de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 22.348.333
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de junio de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 22.348.333
FORMA DE PAGO	Valor total del contrato después del recibido a satisfacción.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24 de junio de 2025 hasta el 21 de julio de 2025.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Por ser una compraventa a la fecha no se cuenta con avance de ejecución del contrato.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO N/A

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Al momento de la adjudicación del contrato el contratista se encontraba al dia en el pago de parafiscales.**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Adicionar el lote No. 5: Hogar Desplazados y el lote No. 06: Víveres Desplazados.
Prorrogar el contrato 30 días calendario: hasta el 22 de agosto de 2025.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101034168		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11 DE JUNIO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	24 DE JUNIO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10-06-2025	15-11-2025	$ 2.234.833,30

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10-06-2025	15-07-2026	$ 2.234.833,30

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7958215 suscrito para la adquisición de materiales de formación profesional correspondientes al lote No. 5: Hogar Desplazados y el lote No. 06: Víveres Desplazados, me permito presentar la justificación para adelantar una adición a cada lote, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La adquisición de los materiales de formación es esencial para la correcta implementación de los programas de formación profesional integral dirigidos a población que se encuentra en calidad de desplazados, en el marco del programa desplazados. Actualmente, persiste la necesidad de completar la necesidad de materiales requeridos para el desarrollo de las actividades de formación en el área de huerta, las cuales no pueden ejecutarse en su totalidad con los elementos inicialmente adquiridos, debido a que se debió ajustar el estudio de mercado en la etapa de elaboración de estudios previos.

Desde la etapa de planeación del proceso contractual se estimaron cantidades superiores a las finalmente contratadas, debido a limitaciones presupuestales al momento de adjudicar el contrato. Sin embargo, la necesidad técnica permanece vigente y es coherente con lo proyectado en los estudios previos. En el desarrollo de la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de complementar la adquisición con los materiales originalmente contemplados, pero que no fueron contratados en su totalidad. En virtud de lo anterior, se solicita una adición que permita completar el suministro de los materiales requeridos para garantizar el cumplimiento del objetivo formativo.

La adición propuesta se enmarca dentro de los principios de continuidad del servicio público educativo y planeación contractual, en tanto responden a una necesidad objetiva previamente identificada, que permite garantizar la culminación efectiva de los procesos de formación en el área de huerta para la población beneficiaria del programa desplazados.

Por lo anterior, se solicita autorizar la adición presupuestal, con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y el normal desarrollo de los procesos de formación a cargo del Centro de Automatización Industrial.

En el CDP No. 4025, Dependencia: 921910, Rubro: C-3602-1300-11-20305C-3602031-0. La entidad cuenta con el presupuesto para adelantar la adición.

Así mismo, me permito presentar la justificación para adelantar la prórroga al contrato, solicitud realizada por el contratista que se fundamenta en hechos sobrevinientes, ajenos a la voluntad del mismo, que constituyen causales de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas, tales como:

1. Emergencia invernal en el Departamento del Caquetá, que ha generado desbordamientos de ríos, inundaciones y deslizamientos de tierra, afectando gravemente las vías de comunicación y transporte de carga hacia la zona de operación del proveedor.

2. Alerta naranja y amarilla decretadas por el IDEAM y la Oficina de Gestión del Riesgo, que comprometen directamente la movilidad intermunicipal y nacional, impidiendo el cumplimiento del cronograma de entregas inicialmente pactado.

3. Bloqueos de vías nacionales como consecuencia del paro indefinido del gremio arrocero, iniciado el 14 de julio de 2025, lo que ha generado afectaciones adicionales en los corredores logísticos necesarios para el transporte de los bienes objeto del contrato.

La formación no se verá afectada con la prórroga requerida ya que son situaciones que no dependen del proveedor.

Estas circunstancias han sido soportadas con documentos, noticias y registros de entidades oficiales que evidencian las dificultades objetivas para el cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido inicialmente

Con fundamento en lo anterior, y considerando que el contratista ha manifestado su plena disposición de cumplir el objeto contractual tan pronto como las condiciones de orden público y climáticas lo permitan, garantizando además la calidad y oportunidad del suministro, se considera viable y justificada la prórroga solicitada por treinta (30) días calendario, extendiendo el plazo de ejecución hasta el **22 de agosto de 2025**.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar y prorrogar el valor del Contrato la suma de **DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($2.092.906)** correspondientes a: LOTE 5 y LOTE 6:

Adicionar al valor del lote No. 5 la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($789.589).**

Adicionar al valor del lote No. 6 la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.303.317).**

1. VIGENCIA Y PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día veinticuatro (24) de junio de 2025 hasta el veintitrés (23) de julio de 2025. Fecha establecida en Secop II.
2. PRORROGA No. 1:	**Treinta (30) días calendario.**
	Desde el día veinticuatro (24) de julio de 2025 hasta el veintidós (22) de agosto de 2025. Fecha establecida en Secop II.
3. VIGENCIA Y PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Sesenta (60) días calendario**
	Desde el día veinticuatro (24) de junio de 2025 hasta el día veintidós (22) de agosto de 2025. Fecha establecida en Secop II.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, solicitó autorización para adelantar la adición y prórroga anteriormente expresadas.

7. OBSERVACIONES: N/A

Para constancia se firma el 23 de julio de 2025.



FRANCISCO JOSE RAMIREZ ARANGO
Supervisor del contrato